

Radicado: 2020 – 146

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 055

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de enero de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de **FABIÁN CORREA GONZÁLEZ**, se agrega memorial proveniente de la apoderada judicial de **DORIS CORREA GONZÁLEZ**, en el que pretende hacer valer unos pagos de impuesto predial, respecto del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 296-23431, del cual el causante era propietario de una cuota parte, correspondientes a los años 2005, 2007 y 2014, no obstante, esta última fecha no se encuentra relacionada en el documento de la Secretaria de Hacienda del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Por lo anterior, se le requiere para que aclare o complemente la petición.

Se reconoce personería jurídica a la profesional del derecho **CARMEN DENYS IBARRA TREJOS**, para actuar en representación de los intereses de **DORIS CORREA GONZÁLEZ**, conforme el poder conferido.

De otro lado, se requiere a la parte interesada para que dé cumplimiento a lo solicitado por la **DIAN** e impulse el proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3743e4e5aacb5e9ab19a2395dcf430b40b0d9b4ee86c29535b949e9251ae721**

Documento generado en 18/01/2022 12:04:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>